

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Ulices del Dios Guzmán Canjura y Lolly Claros de Ayala; doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 7 DE FEBRERO 2012. I) INFORMES. II) EXCUSA 41-E-2011, MANIFESTADA POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA SALA DE LO PENAL PARA ABSTENERSE DE CONOCER EN LA CASACIÓN PENAL N° 244-CAS-2011, INCOADO EN EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA CARLOS ANTONIO MIRANDA GONZÁLEZ Y OTROS, POR EL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO EN PERJUICIO DE LA NIÑA KATYA NATALIA MIRANDA JIMÉNEZ. III) ANTEJUICIO CON REFERENCIA 3-ANTJ-2010. IV) NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ, SOLICITADO POR LA CÁMARA DE LA SECCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PARA CONOCER DEL RECURSO DE

APELACIÓN INTERPUESTO EN EL JUICIO CIVIL EJECUTIVO PROMOVIDO PRO EL LIC. JOSÉ JULIO PALACIOS DOMÍNGUEZ, APODERADO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA CAFICULTORES DE BERLÍN DE R. L., CONTRA EL SEÑOR JOSÉ FREDY PORTILLO BONILLA. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura de las actas de las sesiones del día treinta y uno de enero y siete de febrero. Se da lectura al acta del día treinta y uno de enero. No hay observaciones. Se da lectura al acta del día siete de febrero. Magistrado Posada, solicita se asiente en la misma su segunda participación, relativa a la ausencia en las sesiones de los magistrados. Se llama a votar por aprobar la agenda de este día: once votos. Se deja constancia que el magistrado Guzmán no vota por la agenda por considerarla errática y espasmódica. I) INFORMES. a) Secretaria General, informa que se ha recibido petición del licenciado Leonidas Ricardo Bustamante Escalón de certificaciones íntegras del incidente de Recusación 1-R-2011 seguido por su persona contra el magistrado Valdivieso Castaneda; así como la certificación del acta de la sesión del día doce de julio de dos mil once. **Se pronuncia el Pleno acordando con once votos extender la certificación del incidente y del punto de acta correspondiente a la sesión del día doce de julio de dos mil once**, en donde se conoció de la recusación presentada. b) Secretaria General, informa que se ha recibido Informe final resultante de la auditoría especial practicada en el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador. Se instruye el entregarlo en despachos. c) Se informa que se han presentado notas de condolencia de varios Presidentes de Cortes, en razón del fallecimiento del ex-Presidente de esta Corte, doctor Jorge Eduardo Tenorio. d) Se informa que proveniente de Mesa Judicial se

ha entregado copia del “Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia de la República, del Consejo Nacional de la Judicatura”, mismo que fue entregado al Consejo Nacional de la Judicatura y que se envía a Corte para su conocimiento. Se acuerda el envío a cada despacho de este informe. e) Se informa que proveniente del Ministro de la Defensa Nacional, General José Atilio Benítez Parada, se ha recibido oficio por medio del cual se solicita que los tribunales que tienen en comiso dentro de las instalaciones de dicho ministerio armas de fuego caídas en secuestro, procedan a informar si las mismas son o no útiles en el caso objeto de investigación, ya que al momento son veintisiete mil setecientas noventa y un armas. Se informa además que en el año dos mil diez se recibió igual nota del Ministerio de la Defensa Nacional, y se libró circular el veintiséis de enero de dos mil diez para que los tribunales informaran de la situación de los comisos que tenían resguardados en el Ministerio de la Defensa Nacional. Magistrada Fortín Huevo, menciona que igual ocurre con la droga resguardada en la Policía Nacional Civil, quienes les han pedido que se proceda a la destrucción de la droga decomisada. Se acuerda enviar nota a ambas Instituciones solicitando información individualizada para poder requerir a cada tribunal cuántos casos tiene, la depuración del proceso y el oficio que ordene la destrucción, de ser procedente a este momento. f) Magistrado Presidente, requiere a Secretaria General informe sobre la nota proveniente de la Dirección del Centro Nacional de Registros. Se informa que el Director del Centro Nacional de Registros ha librado oficio solicitando el pago de ochenta y siete mil dólares que se deben en concepto de pago de tasas por servicios prestados a diversos tribunales del Órgano Judicial. Se informa además que no hay convenio entre esa

Institución y este Órgano sobre exención de pago de tasas, y conforme a la Ley de Tarifas que rige los servicios del CNR hay una obligación de pago, salvo convenio a favor. Además se informa que el período de servicios prestados es del año dos mil tres al año dos mil once. Se queda pendiente de entregar mayor información en próxima sesión de Corte. A petición de la magistrada Núñez Franco se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Pablo Antonio Cerna Lizama, quien fue Magistrado de la Cámara de Familia de la Sección de Oriente, y Magistrado suplente de la Corte Suprema de Justicia. g) Magistrado Guzmán, consulta si el señor Presidente o la Secretaria General tienen información sobre una resolución bastante cuestionada emitida por el Juez Quinto de Instrucción, mediante la cual no reconoce al actual Director de la Policía Nacional Civil; de modo tal que el problema de poner en libertad a los criminales siguiendo el ejemplo del Juez Quinto de Instrucción, es un ejemplo que pudiera generalizarse. Aprovecha la oportunidad para pedirle informe a la Comisión de Jueces, porque recuerda que en varias ocasiones él ha estado insistiendo en que este juez ha sido puesto y mantenido ahí ilegítimamente, que se aprovecharon de la coyuntura de que la Asamblea Legislativa se tardó dieciséis días después del plazo constitucional en nombrar a los últimos magistrados y para que no quedara acéfalo ese juzgado se nombró a cualquier juez, en el sentido que sólo era interinamente para un par de días, pero evidentemente que habiéndose nombrado ahí interinamente a un juez de tercera o cuarta categoría, recién ingresado a la Carrera Judicial, dejando por fuera al juez suplente, a los jueces de paz propietarios de San Salvador y a los jueces de primera instancia de la periferia. Supuestamente la Comisión de Jueces iba a estudiar el caso y eventualmente

traer una propuesta. Magistrado Presidente, en lo que a él respecta lo único que les pude decir es que tiene la misma información que tienen todos, lo que ha aparecido en los periódicos, incluso el sábado en la elección que hubo para los candidatos para magistrados lo entrevistaron y lo que les dijo es que esperaba que la Fiscalía General de la República hiciera uso de sus recursos y esperar que resuelva quién va a conocer de ese recurso. Considera que una decisión como ésta no puede ser en forma precipitada por el impacto que puede tener, ciertamente esto es algo que a todos les preocupa, no cree que en general la gente esté muy contenta con ese tipo de decisión, pero eso es lo único que les puede decir sobre este caso. Magistrado Guzmán, después de dos años y medio, ya camino para tres, la decisión no es precipitada, es evidente que lo que se va manejando aquí es que se quiere ir barajando las cosas para que se vayan olvidando. Pide específicamente dos cosas y solicita que se vote, cualquiera sea el resultado: 1) que se ordene se practique auditoría en la gestión de este juez y específicamente en el caso particular en donde ha emitido esa resolución, una auditoría general y una auditoría específica en el caso, y 2) pide que este señor cese ya en ese cargo interino en que está, que regrese al lugar en donde estaba, sin perjuicio de que eventualmente pudo haber incurrido en alguna responsabilidad y que inmediatamente entren a considerar algunos de los jueces de paz de San Salvador para que ocupe esa posición. Eso es lo que solicita que someta a votación. Magistrada Claros de Ayala, quiere saber si no había suplentes, como hay casos en que no hay suplente, que haya renunciado o lo hayan pasado a otro cargo superior; que si en este juzgado no había suplente natural en el momento que se puso a este nuevo juez -le dice la Secretaría que sí

había un suplente natural-, porque a su despacho no pasó este nombramiento y no sabe quiénes lo firmaron. Le parece que un juzgado de primera instancia no puede ser juguete, sobre todo con la criminalidad existente. Magistrada Fortín Huevo, aclara que en la mención que se hizo de la Comisión de Jueces, que si bien es cierto dentro de las sesiones se ha solicitado que se les encomiende, nunca se hizo una comisión formal a la comisión, por lo tanto tampoco tienen ningún informe que dar al respecto. Magistrado Valdivieso, en razón que escuchó que el Presidente de la República en un noticiero de un canal de televisión, decía que lo menos que esperaba de esta Corte Suprema de Justicia era que se abriera una investigación, y es que en verdad, piensa él que es lo menos que está esperando la ciudadanía. Por lo consiguiente, él también, independientemente del resultado, se suma a la petición del magistrado Guzmán para que se ordene al menos una auditoría en el proceso para estar informados de primera mano, ya que se les pregunta a los magistrados qué piensan al respecto. **Se llama a votar por realizar auditoría del caso del tribunal Quinto de Instrucción de San Salvador: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Magistrado Cardoza, razona el por qué no voto por la Auditoría, porque no está de acuerdo con ese tipo de auditorías que atentan contra la independencia judicial, por esa razón no votó. Magistrada Perla, razona su votó en el sentido que en efecto hay incluso una sentencia de la Sala de lo Constitucional, donde declara que no pueden entrar a interferir en las resoluciones de los jueces, porque eso es atentatorio; además le parece que la Fiscalía General de la

República debe acudir a los recursos que la ley le franquea. Por eso es que no acompaña el voto mayoritario por medio del cual se ha tomado esta decisión. Magistrado Posada, hace constar que no votó por esa auditoría porque carece de información suficiente para emitir una opinión responsable. Magistrada Regalado, por su parte explica los motivos por los cuales sí votó y no es tanto por la resolución que el juez haya emitido, porque aquí por noticias del periódico se han mandado a hacer investigaciones, sino que le preocupa las declaraciones que escuchó del juez Lizama el lunes por la mañana, cree que lo entrevistaron cuando vino a votar, que dijo que su resolución estaba fundamentada, ella no la ha leído, pero que había que ver cada caso en particular; o sea que el juicio de bagatela si es ilegal el nombramiento, pero si es homicidio agravado es legal el nombramiento del director de la PNC. Eso sí a ella le preocupó, ya que no entiende porqué fue que emitió esa resolución, sí para ganar notoriedad, si para decir: “yo fui el que rompí el hielo”, porque o es legal o no el nombramiento, pero un juez no puede ser tan irresponsable de decir en los medios televisivos que para un caso si procede el nombramiento y para otros no. Así es que por eso fue que ella votó y vota responsablemente. Se llama a votar por trasladar inmediatamente a su tribunal de origen, dejando sin efecto el llamamiento hecho por esta Corte: cuatro votos. Se deja constancia a petición del magistrado Guzmán, que quienes votan a favor de lo anterior fueron los magistrados: doctor Valdivieso, doctor Castaneda, licenciado Trejo y su persona. II) EXCUSA 41-E-2011. Se entrega documentación incorporada al incidente de excusa presentada por los magistrados de la Sala de lo Penal. Magistrada Fortín Huevo, solicita el poder retirarse del Pleno dado que se conocerá de una excusa de los magistrados de la Sala de lo Penal. Magistrado

Guzmán, deja constancia de su retiro del Pleno. Magistrado Trejo, deja constancia de su retiro del Pleno. Magistrado Blanco, menciona que habiendo manifestado los tres magistrados miembros de la Sala de lo Penal excusa para conocer de los recursos de Casación planteados ante su Sala, propone el aceptárselas, que se nombre como sus sustitutos a los magistrados de Corte: licenciado Juan Antonio Durán Ramírez, doctor Ramón Iván García y doctor Ricardo Alberto Zamora Pérez. **Se llama a votar por aceptar la excusa de los magistrados de la Sala de lo Penal, licenciados Rosa María Fortín Huezo, Miguel Alberto Trejo y Ulices del Dios Guzmán Canjura: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. **Se llama a votar por llamar a los magistrados suplentes de Corte, Juan Antonio Durán Ramírez, Ramón Iván García y Ricardo Alberto Zamora Pérez: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. III) ANTEJUICIO 3-ANTJ-2010. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: licenciada Fortín Huezo, licenciado Trejo y licenciado Guzmán a las dieciséis horas y cincuenta minutos. Se presenta la petición de Antejudio y relación de hechos, así como el proyecto de resolución preparado por la Comisión de Jueces. Magistrado Meléndez, indica el haber revisado el proyecto y expresa no estar satisfecho con todo el fallo, porque considera que debe discutirse si debe de incorporarse la supuesta falsedad

ideológica cometida en el ejercicio de su actividad jurisdiccional, ya que a su entender ha podido haber incluso el delito de prevaricato. Magistrada Fortín Huevo, menciona que no está perseguido en el Antejudio el prevaricato que menciona el magistrado Meléndez, y expresa que del proyecto no puede instarse a la Fiscalía a perseguir un delito, ya que debe la CSJ mantenerse imparcial. Magistrado Blanco, indica que el juez de paz no entra en la consideración de actos arbitrarios. Magistrado González, cree que el punto cinco del fallo que está al final de la página veintiuno sería impropio de una resolución de la Corte que le digan a la Fiscalía que promueva la acción penal, porque es una decisión del fiscal, según el artículo 193 de la Constitución el ejercicio de la acción punitiva; pero cree que algo similar, no en los términos de instarlo casi de manera imperativa, se puede insertar al final del considerando segundo de la página doce, en el sentido de que no obstante la Corte no va a determinar si hay lugar o no a formación de causa porque no es un delito oficial, no es un delito presuntamente cometido por el juez en el ejercicio de sus funciones, en tanto que es autoridad pública, que bueno, que quede expedita o que es decisión del fiscal la posible promoción de la acción penal respecto de estos delitos para que no se entienda con la preocupación que ha manifestado el magistrado Blanco, de que la Corte está diciendo de que no hay elementos ni siquiera para que encajen en algún delito en cuanto a todos estos hechos, el razonamiento va en la línea de que no es de los delitos que están sujetos a antejudio para el juez, pero le parece que se podría insertar al final del considerando segundo una consideración en ese sentido. Magistrado Meléndez, señala incongruencia entre considerandos y el fallo, lee un párrafo de la página trece, el tercer párrafo, ahí es donde está claramente el motivo y no corresponde

al motivo que se invoca en la decisión. Sugiere que lo que se dice en la página trece se traslade tal cual al punto cuatro de la decisión, y sobre lo del punto cinco “instase al fiscal”, cree que en la parte del fallo pueden matizar una redacción más o menos de la siguiente manera: “Respecto a los demás delitos comunes, será la Fiscalía General de la República la que conforme a sus atribuciones constitucionales decida el rumbo a seguir”, o sea un poco más suave, que no se entienda tal como se ha planteado ahora, matizar un poco esa redacción. Magistrado Posada, indica que ha observado que en varias resoluciones o sentencias se comete la falta de introducir consideraciones en el fallo y no hacer sólo la sustancia del fallo, como es debido. Magistrado Meléndez, sugiere atender dicha corrección. Magistrado Guzmán pide dejar constancia de que no se ha presentado copia del expediente del juez, así como indicar que no se ha dado lectura al proyecto, ni a la denuncia, ni a las contestaciones, ni la prueba, y que hay elementos discutibles sobre todo lo relativo a las normas aplicables a la prescripción penal. Manifiesta que de tomarse decisión en este momento, razonaría su voto, ya que no se ha discutido el caso. Solicita copia del expediente del caso. Magistrado Blanco, propone que se abra el sobre sellado entregado por la Fiscalía General de la República, porque es necesario para determinar el lugar del domicilio del testigo, para remitir allí el juzgamiento del caso, debiendo hacerlo únicamente el magistrado Presidente de esta Corte. **Se llama a votar por autorizar el Pleno la declaratoria de “Ha lugar a formación de causa contra el licenciado Carlos Alfredo Castro Hernández”:** once votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora

Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por la apertura del sobre para conocer el domicilio del testigo y así poder remitirlo por ser el juez competente para instruir el proceso contra el licenciado Carlos Alfredo Castro Hernández: diez votos.**

Autorizan con su voto los magistrados: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. IV) NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ, SOLICITADO POR LA CÁMARA DE LA SECCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN EL JUICIO CIVIL EJECUTIVO PROMOVIDO PRO EL LIC. JOSÉ JULIO PALACIOS DOMÍNGUEZ, APODERADO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA CAFICULTORES DE BERLÍN DE R. L., CONTRA EL SEÑOR JOSÉ FREDY PORTILLO BONILLA. Se propone al doctor Román Zúniga Velis como Conjuez para este caso: seis votos. Se deja pendiente la decisión para el día jueves dieciséis de febrero. Se da por terminada la sesión a las dieciocho horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.